



RESOLUCION N° 60/2024.-

EXPTE. N° 7773/2024 - H.C.D.-

VISTO:

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO S/ DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y TURISTICO - EVENTO CAMINO A COSQUIN-.

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento tiene como objetivo revalorizar y promover a los artistas locales, acompañándolos en su sueño de representar a nuestra ciudad en el reconocido festival de **COSQUÍN**.

Que, constituye una oportunidad para enaltecer nuestra cultura, fortaleciendo las expresiones artísticas y musicales que son parte del patrimonio cultural regional.

Que, en este encuentro participarán artistas de nuestra ciudad, así como también provenientes de localidades cercanas a la provincia, lo que fomenta la integración cultural y el intercambio artístico en nuestra comunidad.

Que, es compromiso del municipio acompañar y respaldar las iniciativas que promuevan el arte, la cultura y los sueños de los artistas locales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo 1°.- DECLÁRESE de **Interés Municipal** el evento denominado "**CAMINO A COSQUÍN**", a llevarse a cabo el día **23 de diciembre de 2024** a las **20:30h** en el Teatro de Gualeguaychú.

Artículo 2°.- REMÍTASE copia de esta Declaración a los organizadores del evento “**CAMINO COSQUÍN**” y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLÍDO ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 20 de diciembre de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.